



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Magdalena
Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

VERBAL
ACCIÓN PUBLICIANA
47.001.31.53.005.2022.00188.00

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra al despacho el presente proceso **VERBAL (ACCIÓN PUBLICIANA)** promovido por **JUAN DE DIOS CAMARGO RAMÍREZ** contra **JUAN MANUEL AGUILAR ECHEVERRI**, a efectos de impartir trámite a la instancia.

II. CONSIDERACIONES

Integrado como se encuentra el contradictorio en este asunto, lo procedente es avanzar a la siguiente etapa, motivo por el cual se dispone convocar a audiencia inicial a las partes y sus apoderados, de acuerdo con las previsiones del artículo 372 del Código General del Proceso

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

III. RESUELVE:

1. Al interior de este proceso **VERBAL (ACCIÓN PUBLICIANA)** promovido por **JUAN DE DIOS CAMARGO RAMÍREZ** contra **JUAN MANUEL AGUILAR ECHEVERRI**, continuar con el trámite de la instancia.
2. Convocar a la audiencia inicial, la cual se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2024, a la hora de las 9:30 a.m., la cual se llevará a cabo por la plataforma lifesize, y se podrá ingresar por el siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/21239016>

3. Prevéngaseles para que asistan, a fin de practicar su interrogatorio e intentar conciliar, advirtiéndoles que su ausencia injustificada hará presumir ciertos o se tendrán por confesos los hechos contenidos de la demanda, su contestación o las excepciones, según el caso, sin perjuicio que se les imponga multa y las sanciones procesales y probatorias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA